

GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN 2019 DE LOS OBJETIVOS/RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER

Noviembre de 2018



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Objetivo de la guía.....	3
1.2. Estructura de la guía.....	3
1.3. Objeto de la Evaluación	3
1.4. Ámbito	4
1.5. Usuarios de la evaluación.....	4
1.6. Marco regulatorio.....	4
CAPÍTULO 2. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	5
CAPÍTULO 3. CONTENIDO DEL INFORME Y METODOLOGIA DE EVALUACIÓN	7
3.1. Contenido del Informe	7
3.2. Cumplimiento del Marco de Rendimiento (2018) y avances en el logro de los objetivos del PO (2023) 7	
3.2.1. Preguntas de Evaluación	7
3.2.2. Tablas de datos	7
3.2.3. Evaluación	12
3.2.4. Informe Anual de Ejecución e Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación	12
3.3. Avance en el logro de los resultados del PO	13
3.3.1. Preguntas de Evaluación	13
3.3.2. Tablas de datos	13
3.3.3. Evaluación	14
3.3.4. Informe Anual de Ejecución e Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación	14
3.4. Contribución del PO a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador	14
3.4.1. Preguntas de Evaluación	14
3.4.2. Tablas de datos	14
3.4.3. Evaluación	16
3.4.4. Informe Anual de Ejecución e Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación	16
3.5. Avance en los aspectos horizontales.....	16
3.5.1. Preguntas de Evaluación	16
3.5.2. Evaluación	16
3.5.3. Informe Anual de Ejecución e Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación	17
3.6. Contribución al Cambio Climático	17
3.6.1. Preguntas de Evaluación	17
3.6.2. Evaluación	17
3.6.3. Informe Anual de Ejecución e Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación	17
3.7. Conclusiones.....	18
CAPÍTULO 4. GRUPO DE EVALUACIÓN	18
CAPÍTULO 5. PARTENARIADO	18
CAPÍTULO 6. DIFUSIÓN.....	19
ANEXO I: ÍNDICE DE UN PLIEGO DE CONDICIONES	20

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivo de la guía

El **objetivo** de esta guía es proporcionar orientaciones a los responsables de la evaluación de los Programas Operativos FEDER para acometer la “**Evaluación de los objetivos/ resultados de los Programas Operativos FEDER a presentar en 2019**” (en adelante **Evaluación PO 2019**), según lo previsto en el Artículo 50, 56 y 111 del Reglamento (UE) 1303/2013 (RDC).

Estas evaluaciones se encuentran programadas en todos los **Planes de Evaluación Específicos de los programas FEDER**, que la describían de forma sucinta a través de una *ficha* de evaluación y que se desarrolla y adapta en esta guía.

En 2017, todas las CCAA así como la DG de Fondos Europeos realizaron una evaluación similar para cada programa FEDER sobre los resultados y objetivos de los PO alcanzados hasta **31 de diciembre de 2016**. Dado el escaso nivel de ejecución entonces, algunas de las preguntas de evaluación relativas a resultados y logros no pudieron abordarse suficientemente.

En 2019 se realizará una nueva evaluación sobre los objetivos/resultados hasta **31 de diciembre de 2018**.

La Evaluación PO 2019 acompañará y se integrará en el **Informe Anual de Ejecución (IAE) a remitir antes del 30 de junio de 2019** y en el **Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación** a presentar a la Comisión Europea (CE) antes de **31 de agosto de 2019**.

1.2. Estructura de la guía

La guía se estructura en 6 capítulos:

- **Capítulo 1. Introducción:** objetivo de la guía, contenido, ámbito, marco regulatorio y usuarios de la evaluación.
- **Capítulo 2. Preguntas de Evaluación:** plantea las principales cuestiones a abordar.
- **Capítulo 3. Contenido y Metodología:** contenido de la evaluación y cómo abordarla.
- **Capítulo 4. Grupo de Evaluación:** encargado de su realización.
- **Capítulo 5. Partenariado:** recogiendo la participación de los agentes.
- **Capítulo 6. Difusión:** de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

1.3. Objeto de la Evaluación

La presente guía plantea la realización de una evaluación intermedia en 2019 teniendo en cuenta el **mayor grado de avance** de los programas y las particularidades del **examen de rendimiento** que se llevará a cabo también en dicho año. Para ello se adapta la guía anterior, abordando ahora las siguientes cuestiones:

- Cumplimiento del Marco de Rendimiento del programa.
- Avances en el logro de sus resultados.
- Contribución del programa a la Estrategia Europa 2020.
- Otras cuestiones horizontales: capacidad, igualdad, no discriminación, accesibilidad, desarrollo sostenible, contribución al cambio climático, pobreza y riesgo de exclusión.

1.4. Ámbito

La Evaluación PO 2019 se circunscribe al nivel de programa. Cada responsable del PO regional y del plurirregional deberá evaluar los aspectos que se recogen en el Artículo 50 y 111 del RDC que se detallan a continuación.

Las conclusiones de esta evaluación se integrarán en el **IAE** que debe presentarse antes del 30 de junio de 2019. Asimismo servirán para elaborar algunos de los apartados del **Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación de 2019**, definido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/207, así como para proporcionar información sobre el **cumplimiento del Marco de Rendimiento** que será evaluado por la Comisión Europea en el examen de rendimiento de 2019.

El **ámbito temporal** abarca desde el inicio del período hasta el **31 de diciembre de 2018**.

1.5. Usuarios de la evaluación

Los usuarios de esta evaluación son:

- La Autoridad de Gestión, Organismos Intermedios y gestores de los programas, tanto de la Administración General del Estado como de las Comunidades Autónomas → las conclusiones de esta evaluación se integrarán en los Informes Anuales de Ejecución a remitir en 2019.
- El Comité de Coordinación de Fondos EIE → esta evaluación servirá también para elaborar el Informe de Evolución 2019 del Acuerdo de Asociación.
- La Comisión Europea → les permitirá conocer con mayor detalle los avances de los PO desde el inicio del período de programación. En particular de cara al examen de rendimiento de 2019.
- Otros que puedan considerarse.

1.6. Marco regulatorio

La presente guía desarrolla algunos de los aspectos mencionados en el Artículo 50 y 111 del RDC, relativo a los informes de ejecución, en particular los que se destacan a continuación:

Artículo 50

*2. Los informes de ejecución anuales presentarán **la información clave sobre la ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, así como los hitos definidos en el marco de rendimiento desde el informe anual de aplicación que deberá presentarse en 2017.** Los datos transmitidos se referirán a los valores de los indicadores correspondientes a operaciones plenamente ejecutadas y también, cuando sea posible, teniendo en cuenta la fase de ejecución, a operaciones seleccionadas. Asimismo, expondrán una **síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior, toda cuestión que afecte al rendimiento del programa, así como las medidas tomadas.** El informe de ejecución anual que deberá presentarse en 2016 también podrá exponer, cuando proceda, las acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante.*

[...]

*5. El informe de ejecución anual que debe presentarse en 2019 y el informe de ejecución final de los Fondos EIE contendrán, además de la información y la evaluación indicadas en los apartados 2 y 3, **la información y la evaluación sobre los avances en la consecución de los objetivos del programa y su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.***

Artículo 111

3. Los informes de ejecución anuales contendrán información sobre los siguientes aspectos:

la ejecución de los programas operativos de conformidad con el artículo 50, apartado 2;

los avances en la preparación y ejecución de grandes proyectos y planes de acción conjuntos.

4. Los informes de ejecución anuales presentados en 2017 y 2019 expondrán y evaluarán la información exigida conforme al artículo 50, apartados 4 y 5, respectivamente, y la información indicada en el apartado 3 del presente artículo, junto con la siguiente información:

a) los avances en la **ejecución del plan de evaluación y las medidas** tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones;

b) los resultados de las **medidas de información y publicidad** de los Fondos aplicadas conforme a **la estrategia de comunicación**;

c) la **participación de los socios** en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa operativo.

Los informes de ejecución anual presentados en 2017 y 2019 podrán, en función del contenido y objetivos de los programas operativos, ofrecer información y evaluar lo siguiente:

a) los avances en la puesta en práctica del **enfoque integrado del desarrollo territorial**, en especial el desarrollo de las regiones que afrontan retos demográficos y desventajas permanentes o naturales, el desarrollo urbano sostenible y el desarrollo local participativo conforme al programa operativo;

b) los avances en la realización de las acciones encaminadas a **reforzar la capacidad de las autoridades** de los Estados miembros **y los beneficiarios** para administrar y utilizar los Fondos;

c) los avances en la realización de acciones interregionales y transnacionales;

d) en su caso, la contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas;

e) las acciones concretas emprendidas para promover la **igualdad entre hombres y mujeres** y prevenir la discriminación, en particular en relación con la **accesibilidad** de las personas con discapacidad, y las medidas aplicadas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el programa operativo y las operaciones;

f) las acciones emprendidas para fomentar el **desarrollo sostenible** de conformidad con el artículo 8;

g) los avances en la realización de acciones en el ámbito de la innovación social, cuando proceda;

h) los avances en la aplicación de medidas encaminadas a abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social, prestando una atención especial a las comunidades marginadas, a las personas con discapacidad, a los desempleados de larga duración y a los jóvenes desempleados, y señalando, cuando proceda, los recursos financieros empleados.

CAPÍTULO 2. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Según lo dispuesto en los artículos 50 y 111 anteriores, la Evaluación PO 2019 deberá dar respuesta a las siguientes **preguntas de evaluación**:

1. Sobre el cumplimiento del Marco de Rendimiento (2018) y los avances en el logro de los objetivos del PO (2023)

El **Marco de Rendimiento (MR)** recoge, para cada eje del programa, un conjunto de indicadores financieros, indicadores de productividad y/o etapas clave de implementación (KIS en inglés) estrechamente vinculados a las intervenciones financiadas. Cada indicador dispone de un hito 2018 y una meta para 2023. Los indicadores del MR representan al menos un 50% de la asignación financiera del eje.

Así, en este apartado se analiza el cumplimiento del MR en 2018, uno de los aspectos clave de la presente evaluación. Servirá para aportar información **eje por eje** de su cumplimiento/incumplimiento de cara al examen de rendimiento que llevará a cabo la Comisión Europea en 2019.

Para ello se responderá a las siguientes preguntas:

¿El programa ha cumplido el marco de rendimiento? ¿Qué ejes cumplen y cuáles no? En caso de incumplimiento ¿cuáles son los factores/causas que lo han motivado? ¿Se ha producido un incumplimiento grave en alguno de los ejes (indicadores por debajo del 65% del valor del hito)? ¿Qué factores explican la situación? ¿Qué alternativas de aplicación de la reserva de rendimiento se proponen (reprogramación, instrumento de reformas...en caso de incumplimiento)?

Asimismo se evaluará el avance hacia la consecución de las **metas de 2023**, valorando el progreso observado e identificando los factores que influyen y explican el mismo. Para ello se dará respuesta a las siguientes preguntas:

¿Se está progresando adecuadamente hacia la consecución de las metas de productos previstas para 2023? ¿Qué factores están favoreciendo o impidiendo el avance hacia dichas metas?

2. Sobre el avance en el logro de los resultados del PO

En este punto se evaluará el avance en el logro de los resultados del programa, medido a través de los indicadores de resultado definidos para cada Objetivo Específico¹.

Hay que tener en cuenta que, además del PO, pueden contribuir a los cambios en los valores de los indicadores de resultado factores externos como otras políticas, programas y planes regionales, estatales y europeos, la coyuntura económica, etc. De ahí que la evaluación busque no sólo valorar el cambio en los indicadores de resultado sino también conocer en qué medida está contribuyendo el PO dichos cambios.

En este punto, se responderá a las siguientes preguntas:

¿Se está progresando adecuadamente hacia la consecución de los resultados del PO establecidos para cada objetivo específico? ¿En qué medida está contribuyendo el PO al grado de progreso observado? ¿Qué factores podrían estar dificultando el avance?

3. Sobre la contribución del PO a la Estrategia UE2020

La Estrategia UE2020 es la agenda de crecimiento y empleo de la UE para la década actual. Impulsa un crecimiento inteligente, sostenible e integrador como vía para superar las deficiencias estructurales de la economía europea, mejorar su competitividad y productividad y sustentar una economía social de mercado sostenible.

La Estrategia fija cinco objetivos generales que la UE debe alcanzar al final de la década en los ámbitos de empleo, investigación e innovación, cambio climático y energía, educación, e integración social y reducción de la pobreza, que se traducen en objetivos nacionales en los Programas Nacionales de Reformas de los Estados miembros.

Se responderá a la siguiente pregunta:

¹ Cada programa incluye, para cada eje prioritario y prioridad de inversión, uno o varios objetivos específicos, que reflejan el cambio que se pretende lograr con el apoyo del FEDER. Este cambio en cada objetivo específico se mide a través de uno o más indicadores de resultado. Los indicadores de resultado tienen un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023.

¿En qué medida está contribuyendo el PO a alcanzar los objetivos de la Estrategia UE2020?

4. Sobre el avance en los aspectos horizontales

En este apartado se incluyen diferentes cuestiones de tipo horizontal que deben analizarse en el marco del programa operativo. Son: la capacidad administrativa, igualdad, no discriminación, accesibilidad, desarrollo sostenible, cambio climático y pobreza y riesgo de exclusión.

Estos apartados se encuentran también recogidos en el Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación.

¿Se están implementando medidas adecuadas para asegurar la capacidad administrativa de autoridades, organismos intermedios y gestores de fondos? ¿Se están implementando medidas adecuadas para tener en cuenta los principios horizontales?

CAPÍTULO 3. CONTENIDO DEL INFORME Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

3.1. Contenido del Informe

El informe de Evaluación PO 2019 abordará los 4 aspectos citados antes, complementando la información remitida en el Informe de Ejecución Anual remitido en 2019. Incluirá asimismo un apartado de conclusiones finales:

1. Cumplimiento del Marco de Rendimiento (2018) y avances en el logro de los objetivos del PO (2023)
2. Avance en el logro de los resultados del PO (2023)
3. Contribución del PO a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador
4. Avance en los aspectos horizontales
5. Conclusiones

3.2. Cumplimiento del Marco de Rendimiento (2018) y avances en el logro de los objetivos del PO (2023)

3.2.1. Preguntas de Evaluación

¿El programa ha cumplido el marco de rendimiento? ¿Qué ejes cumplen y cuáles no? En caso de incumplimiento ¿cuáles son los factores/causas que lo han motivado? ¿Se ha producido un incumplimiento grave en alguno de los ejes (indicadores por debajo del 65% del valor del hito)? ¿Qué factores explican la situación? ¿Qué alternativas de aplicación de la reserva de rendimiento se proponen (reprogramación, instrumento de reformas...en caso de incumplimiento)?

¿Se está progresando adecuadamente hacia la consecución de las metas de productos previstas para 2023? ¿Qué factores están favoreciendo o impidiendo el avance hacia dichas metas?

3.2.2. Tablas de datos

Fuentes: Fondos 2020 e información de los organismos intermedios/gestores/con senda financiera. Informe anual de ejecución.

Para el análisis de en este apartado se utilizarán tres tablas:

Tabla1: información agregada del Marco de Rendimiento, tal y como figura en el IAE. Se añade la información de cumplimiento del MR por eje.

Tabla2: información detallada por eje, para analizar los resultados sobre la evolución de la implementación de las distintas actuaciones que contribuyen al MR. Recoge, para cada indicador de productividad y etapa clave de implementación, los valores alcanzados en cada una de ellas, información sobre las actuaciones que lo producen y el gasto asociado (programado y solicitado para reembolso); y por otro lado un análisis del avance de los indicadores y su coherencia con el avance del gasto.

Tabla 3: información detallada de los indicadores financieros.

Nota: las tablas 2 y 3 se utilizarán, por su nivel de desagregación, para la evaluación pero no es necesario incluirlas en el informe de evaluación final

Guía para la realización de la Evaluación 2019 de los Objetivos/Resultados de los
Programas Operativos FEDER

Tabla 1. Información agregada del Marco de Rendimiento

EJE X [1]		Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero				Problemas surgidos para alcanzar el hito 2018 (S/N)
		Programado		Realizado antes del 31.12.2018	Grado Cumplimiento (%) [10] = [9]/[7]	
Indicador del MR [2] y [2']	Tipo de región [6]	Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]	2018 [9]		
CUMPLE [SI, NO] (*)						
INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO] (**)						

(*) **Ejes con 2 indicadores (incluyendo el indicador financiero):** el MR se cumple si todos alcanzan al menos el 85% del hito. **Ejes con 3 o más indicadores (incluyendo el indicador financiero):** el MR se cumple si todos alcanzan el 85%, salvo uno, que debe alcanzar el 75%.

(**) **Ejes con 2 indicadores (incluyendo el indicador financiero):** el MR incumple gravemente si alguno de ellos no alcanza el 65% del hito. **Ejes con 3 o más indicadores (incluyendo el indicador financiero):** el MR incumple gravemente si al menos dos indicadores no alcanzan el 65%.

Tabla 2. Información detallada del MR (indicadores de productividad y etapas clave de implementación)

EJE X [1]					Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación			Financiación (€)		Análisis				
					Programado		Realizado hasta 31.12.2018	Grado Cumplimiento (%) [10] = [9]/[7]	Progra mado [11]	Gasto en Solicitud de Rembolso [12]	Avance del IIPP hacia meta 2023 (%) [13] = [9]/[8]	Avance gasto (%) [14] = [12]/[11]	Eficiencia: coherencia IIPP y Gasto (S/N) [15]	Incidencias en la ejecución (S/N) [16]
Indicador [2]	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]	2018 [9]							
Indicador 1														
	Organismo 1	OE1.1	xxx											
		OE1.2	xxx											
	Organismo 2	OE1.1	xxx											
		OE1.3	xxx											

Tabla 3. Información detallada del MR (indicadores financieros)

EJES	Indicador Financiero [2']	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Valores Indicadores Financieros				
						Programado		Valor alcanzado por IFF [18]	Grado Cumplimiento (%) [19]=[18]/[7]	Avance del IF hacia meta 2023 (%) [18]/[8]
						Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]			
EJE 1		Organismo 1								
		Organismo2								
		Organismo 3								
EJE N										

[1] Se debe elaborar una tabla para cada Eje del programa

[2] Código del Indicador del MR (de productividad o etapa clave de implementación)

[2'] Código del Indicador financiero del MR

[3] El organismo intermedio/gestor/con senda financiera que ejecuta la actuación que produce ese indicador

[4] Objetivo específico en el que se enmarca la actuación

[5] Actuación que produce el indicador (información a aportar por el organismo intermedio/gestor/con senda financiera).

[6] Tipo de región (más desarrollada, transición y menos desarrollada).

[7] El valor del indicador previsto para 2018 recogido en la última versión aprobada del PO (Fondos 2020) desagregada por organismo.

[8] El valor del indicador previsto para 2023 recogido en la última versión aprobada del PO (Fondos 2020) desagregada por organismo.

- [9] Valor acumulado del indicador de productividad o etapa clave de implementación correspondiente a operaciones finalizadas o en curso. El indicador debe haberse producido antes del 31.12.2018. Las transacciones IP deberán haber sido declaradas en Solicitudes de Reembolso (SdR) a la Autoridad de Gestión antes o con posterioridad al 31.12.2018 pero siempre antes de la remisión del IAE de la anualidad 2018², en el cual se recogen de forma acumulada. La AG determinará más adelante la fecha límite para remitir las transacciones IP de 2018.
- [10] Relación entre el valor del indicador de productividad realizado en 2018 y el hito 2018 [9]/[7]
- [11] El gasto FEDER asignado a la actuación para todo el periodo de programación 2014-2020 (información a aportar por el organismo intermedio/gestor/con senda financiera).
- [12] Solicitudes de Reembolso realizadas por el organismo para la actuación. Los gastos corresponderán al 2018 aunque la SdR puede haberse efectuado en 2019. Corresponderá al campo 46 según el Reglamento 480/2014 Anexo III: "Importe de los gastos subvencionables en la solicitud de pago que forman la base de cada pago al beneficiario" (Fondos 2020)
- [13] Se calculará como la relación entre el valor del indicador realizado en 2018 y la meta de 2023. [9]/ [8].
- [14] Se calculará como la relación entre el gasto de las SdR y el gasto programado [12]/ [11]
- [15] Eficiencia: En función de la tipología de la medida se determinará la eficiencia analizando si el porcentaje de avance realizado en el Indicador [13] es coherente con el porcentaje de avance en la ejecución del gasto [14] y se indicará Sí o NO. Se explicará posteriormente.
- [16] En base a la información aportada por los organismos *gestor/intermedio/con senda financiera* señalar si ha habido incidencias en la ejecución de los fondos que puedan afectar a las operaciones futuras y poner en peligro la meta 2023. Se indicará Si o NO (información a aportar por el organismo intermedio/gestor/con senda financiera). Se explicará posteriormente.
- [17] Calificación del indicador en base a la siguiente rúbrica evaluativa
- [18] Importe, por organismo, del gasto elegible certificado por la Autoridad de Certificación e incluido en las solicitudes de pago presentadas a la Comisión (SPaCE), que corresponden a gastos realizados hasta el 31.12.2018, pero no necesariamente pagado por la Autoridad de Gestión al beneficiario en 2018.¹
- [19] Relación entre el valor del indicador de financiero alcanzado 2018 y el hito 2018 [18]/[7]

Grado de avance de cada indicador de productividad del MR hacia la meta prevista para 2023	
Calificación	Criterios de valoración
Alto	<p>El Indicador de Productividad ha alcanzado al menos el 85% del hito para 2018 y además se cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No hay incidencias significativas, que puedan comprometer la consecución de la meta para 2023, en la implementación de las medidas cuyos productos contribuyen al valor del indicador. ([165] = NO) - Es coherente el porcentaje de avance de los indicadores de productividad con respecto a la meta 2023 con el porcentaje el gasto ejecutado. ([15] = SI)
Medio	<p>El Indicador de Productividad ha alcanzado al menos el 85% del hito para 2018 pero se cumple alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hay incidencias significativas, que puedan comprometer la consecución de la meta para 2023, en la implementación de las medidas cuyos productos contribuyen al valor del indicador. ([165] = SI) - No es coherente el porcentaje de avance de los indicadores de productividad con respecto a la meta 2023 con el porcentaje gasto ejecutado. ([156] = NO)
Bajo	<p>El Indicador de Productividad se encuentra entre el 85% y el 65% del hito para 2018 y por tanto incumple el MR.</p>
Muy bajo	<p>El Indicador de Productividad se encuentra por debajo del 65% del hito para 2018 y por tanto incumple de forma grave el MR.</p>

² Ver documento "Metodología del Marco de Rendimiento. Orientaciones"

3.2.3. Evaluación

En base a los datos de las Tablas 1, 2 y 3, y a la información de aportada por los organismos, se analizará y evaluará en cada Eje del PO en cada uno de los Indicadores del MR. Si un indicador está producido por varios organismos, se analizará cada organismo.

En este apartado del informe de evaluación se recogerá la siguiente información, siendo optativo incluir el detalle de las tablas 2 y 3.

Eje X [1]:

Indicador IIPP o etapa clave de implementación (Denominación y Unidades) [2]:

- Organismo /intermedio/gestor/con senda financiera que ejecuta la actuación que lo produce [3]
- Objetivo específico en el que actúa [4]
- Tipología de actuación que lo produce con breve descripción, basado en [5]. Incluir explicación de actuaciones en curso.
- Análisis del hito 2018 (Tabla 2): Se ha alcanzado sin problemas (alto), se ha alcanzado con problemas (medio) o no se ha alcanzado (bajo o muy bajo)). Detallara los problemas que haya habido en el periodo que han impedido alcanzarlo o lo han dificultado.
- Previsión de alcanzar las metas de 2023 en base al avance del indicador hacia la meta y el avance en el gasto. Dificultades pasadas y futuras, previsiones, etc., se aportará toda la información cualitativa que permita evaluar el avance. Tener en cuenta Tabla 2[17]

Indicador Financiero [2']

Para cada Organismo que contribuye al Indicador financiero se explicará su situación: cuánto gasto aportan al mismo y en su caso, dificultades surgidas. (Tabla 3)

Eje X

- Análisis del nivel de cumplimiento del Marco de Rendimiento en el eje, de forma agregada (sobre el hito 2018). (Tabla 1).
- Se presentarán unas conclusiones globales de cómo avanza el eje en base a la información recogida de los avances de los indicadores de productividad (sobre la meta 2023).

3.2.4. Informe Anual de Ejecución e Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ejecución 2015/207, la información de este apartado servirá para cumplimentar los siguientes **puntos del IAE: 1.** “*Visión General de la ejecución*” (art. 50.2 RDC); 11.1 “*Avances en el logro de los objetivos del programa*” (art. 50.4 RDC) y **17** “*Cuestiones que afectan al Rendimiento del Programa y medidas adoptadas- marco de Rendimiento*” (art. 50.2 RDC). Y del **Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación: 2.** “*.... y en particular con respecto a los hitos fijados en el marco de rendimiento....*”

3.3. Avance en el logro de los resultados del PO

3.3.1. Preguntas de Evaluación

¿Se está progresando adecuadamente hacia la consecución de los resultados del PO establecidos para cada objetivo específico? ¿En qué medida está contribuyendo el PO al grado de progreso observado? ¿Qué factores podrían estar dificultando el avance?

3.3.2. Tablas de datos

Fuentes: Fondos 2020, información de los organismos, INE, y otras fuentes para los IIRR.

Tabla 4: Información de los Indicadores de Resultados

Eje								
Prioridad de Inversión								
OE [1]	IIRR [2]	Valor referencia [3]	Año referencia [4]	Valor previsto 2023 [5]	Ultimo valor disponible [6]	Año último valor disponible [7]	Valor previsible para último año disponible [8]	Grado de eficacia [9]

[1] Objetivo específico

[2] Código del Indicador de Resultados (*Fondos 2020*)

[3] Valor de referencia del Indicador de Resultados (*Fondos 2020*)

[4] Año al que corresponde el valor de referencia del indicador de resultado (*Fondos 2020*)

[5] Valor del indicador de resultados que se ha estimado para 2023 (*Fondos 2020*)

[6] El valor más actualizado del indicador de resultados (*Fondos 2020*)

[7] Año al que corresponde el Valor [6] (*Fondos 2020*)

[8] Valor previsible del Indicador de Resultados en el último año disponible [7] obtenido por extrapolación lineal entre el año de referencia y el año 2023 mediante la expresión:

$$[8] = [[5] - [3]] \frac{[7] - [4]}{2023 - [4]} + [3]$$

[9] El grado de eficacia del indicador de resultado se medirá según la siguiente Rúbrica evaluativa

Grado de avance de cada indicador de resultado hacia los valores para 2023	
Calificación	Criterios de valoración
Alto	El valor del indicador para el último año disponible [6] alcanza o supera el valor estimado para dicho año [8]. ($[6] \geq [8]$)
Medio	El valor del indicador para el último año disponible [6] alcanza entre el 85% (inclusive) y el 100% (exclusive) del valor estimado para dicho año [8]. ($85\%[8] \leq [6] < [8]$)
Bajo	El valor del indicador para el último año disponible v alcanza entre el 65% (inclusive) y el 85% (exclusive) del valor estimado para dicho año [8]. ($65\%[8] \leq [6] < 85\% [8]$)
Muy bajo	El valor del indicador para el último año disponible [6] no alcanza el 65% del valor estimado para dicho año [8]. ($[6] < 65\% [8]$)

3.3.3. Evaluación

En base a los datos de la Tabla 4, se analizará para cada Objetivo Específico y cada indicador de resultado el grado de avance del indicador hasta el último año disponible y la factibilidad o no de alcanzar las metas para 2023. En caso de dificultades en el avance, tanto pasadas como futuras, se indicarán las posibles causas. Las dificultades estarán referidas a distintos factores externos: planes regionales, estatales y/o europeos, así otros factores de carácter coyuntural (aspectos socioeconómicos, por ejemplo) que hayan podido afectar al avance del Programa. Igualmente, se incluirán las medidas adoptadas, si las hubiese.

En base a los datos de la Tabla 4, se analizará para cada Objetivo Específico y cada indicador de resultado el grado de avance del indicador hasta el último año disponible y la factibilidad o no de alcanzar las metas para 2023. En caso de dificultades en el avance, tanto pasadas como futuras, se indicarán las posibles causas. Las dificultades estarán referidas a distintos factores externos: planes regionales, estatales y/o europeos, así otros factores de carácter coyuntural (aspectos socioeconómicos, por ejemplo) que hayan podido afectar al avance del Programa. Igualmente, se incluirán las medidas adoptadas, si las hubiese.

3.3.4. Informe Anual de Ejecución e Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ejecución 2015/207 la información de este apartado servirá para cumplimentar los siguientes puntos del IAE: **11.1** “avances en el logro de los objetivos del programa incluida la contribución de los FEIE a los cambios del valor de los indicadores de resultados...” (art. 50.4 RDC) Y del Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación: **2**. “... contribución de los fondos EIE a los objetivos temáticos fijados...”

3.4. Contribución del PO a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador

3.4.1. Preguntas de Evaluación

¿En qué medida está contribuyendo el PO a alcanzar los objetivos de la Estrategia UE2020?

3.4.2. Tablas de datos

En la Tabla 5 y el Gráfico 1 se recogen los objetivos para España en el 2020 y su evolución. De cara a la evaluación en este apartado se tomará de esta tabla y gráfico los objetivos a los que se contribuya con el Programa Operativo y se actualizarán al momento de realizar la evaluación.

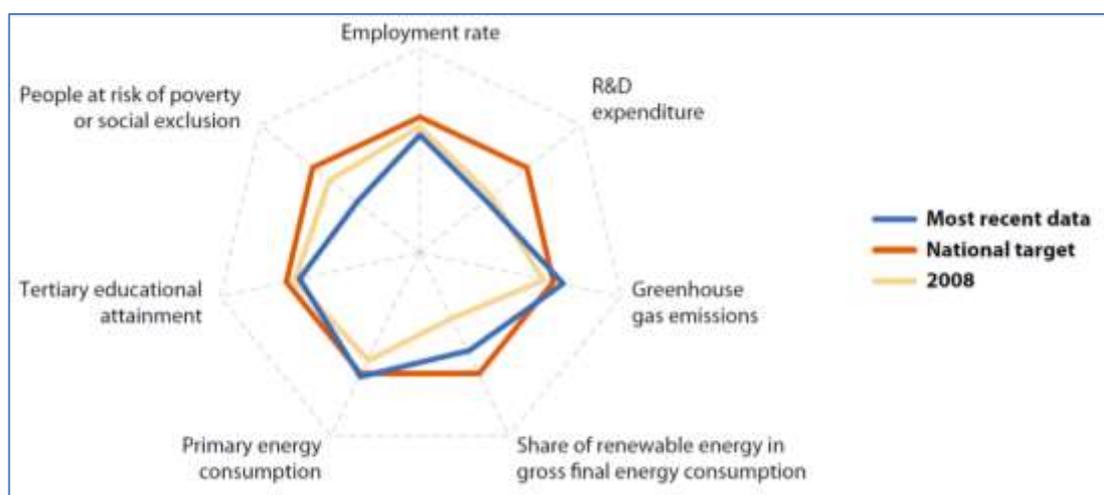
Tabla 5. Objetivos para España de la Estrategia Europa 2020

Elaboración propia a partir del Programa Nacional de Reformas de España 2017 y de datos de Eurostat (extraídos el 16 de marzo de 2018)

Objetivo: crecimiento inteligente, sostenible e integrador		2008	2013	2014	2015	2016	2017	Meta 2020 España	Meta 2020 UE
Indicadores de resultado		Valores para España							
Empleo	% de la población 20-64 años con empleo	68,5%	58,6%	59,9%	62%	63,9%		74%	75%
	Hombres	77,9%	63,4%	65%	67,6%	69,6%			
	Mujeres	58,9%	53,8%	54,8%	56,4%	58,1%			
I+D	% de gasto I+D sobre el PIB	1,32%	1,27%	1,24%	1,22%	1,19%		2%	3%
Cambio climático y sostenibilidad energética	% de emisiones de gases de efecto invernadero respecto a año base	97,7%	84,9%	84,6%	83,1%	83,8%		90% respecto a 2005	80% respecto a 1990
	% de energía renovable en el consumo energético final	10,8%	15,3%	16,1%	16,2%	17,3%		20%	20%
	Consumo de energía primaria (Mtep)	134,1	114,3	112,6	117,1	117,2		119,8	1.474
Educación	% de abandono escolar prematuro en la población 18-24 años	31,7%	23,6%	21,9%	20%	19%	18,2%(p)	15%	10%
	Hombres	38%	27,2%	25,6%	24%	22,7%	21,6%(p)		
	Mujeres	25,1%	19,8%	18,1%	15,8%	15,1%	14,6%(p)		
	% de población 30-34 años con estudios de nivel terciario	41,3%	42,3%	42,3%	40,9%	40,1%	40,8%(p)	44%	40%
	Hombres	36,5%	37,1%	36,8%	34,8%	33,5%	34,3%(p)		
Mujeres	46,5%	47,5%	47,8%	47,1%	46,6%	47,2%(p)			
Pobreza y exclusión social	Nº de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social respecto a 2008	0	+1,844 millones	+2,616 millones	+2,389 millones	+2,040 millones		-1,4 millones	-20 millones
	% de la población total	23,8%	27,3%	29,2%	28,6%	27,9%			

Gráfico 1. Evolución de los objetivos para España de la Estrategia Europa 2020

Fuente: Eurostat



3.4.3. Evaluación

Para responder a la pregunta, *¿En qué medida está contribuyendo el PO a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?*, es necesario realizar evaluaciones de impacto que permitan estimar la contribución del PO a los cambios en los valores de los indicadores de resultado de la Estrategia Europa 2020. Puesto que en prácticamente ningún caso se habrán realizado evaluaciones de impacto cuyas conclusiones puedan ser incorporadas aquí, y además para la mayor parte de los PO será muy difícil capturar la contribución debido a la pequeña magnitud del esfuerzo del PO en comparación con el esfuerzo nacional general, será suficiente en este punto con: desarrollar el marco lógico del PO, de modo que vincule los resultados previstos para cada objetivo específico con los resultados esperados de la Estrategia Europa 2020, justificando las relaciones establecidas teniendo en cuenta el contexto socio-económico nacional o regional y la asignación financiera del PO.

3.4.4. Informe Anual de Ejecución e Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ejecución 2015/207 la información de este apartado servirá para cumplimentar el siguiente punto del **IAE: 16**. *“Información y evaluación de la contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.”*(art. 50.5 RDC). Y del **Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación: 2**. *“Avances en la consecución de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”*

3.5. Avance en los aspectos horizontales

3.5.1. Preguntas de Evaluación

¿Se están implementando medidas adecuadas para asegurar la capacidad administrativa de autoridades, organismos intermedios y gestores de fondos? ¿Se están implementando medidas adecuadas para tener en cuenta los principios horizontales?

3.5.2. Evaluación

En base a la información aportada por los Organismos gestores/Intermedios/Senda financiera, se analizará y evaluará:

- a) Partenariado y gobernanza multinivel: la participación de los socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa operativo (artículo 5 RDC).
- b) Los avances en la realización de las acciones encaminadas a reforzar la capacidad de las autoridades de los Estados miembros y los beneficiarios para administrar y utilizar los Fondos.
- c) Reducción de cargas administrativas.
- d) Las acciones concretas emprendidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir la discriminación, en particular en relación con la accesibilidad de las personas con discapacidad, y las medidas aplicadas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el programa operativo y las operaciones.
- e) Las acciones emprendidas para fomentar el desarrollo sostenible de conformidad con el artículo 8 RDC.

3.5.3. Informe Anual de Ejecución e Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ejecución 2015/207 la información de este apartado servirá para cumplimentar los siguientes puntos del **IAE**: **11.2.** “Acciones concretas emprendidas para promover la igualdad... y prevenir la discriminación...” (art. 50.4 y 111.4.e) RDC); **11.3.** “Desarrollo sostenible” (art. 50.4 y 111.4.f)); **11.5.** “Papel de los socios en la ejecución del programa” (art. 50.4 y 111.4.c)). Y del **Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación**: **6.** “acciones emprendidas para reforzar la capacidad de las autoridades del Estado miembro y de los beneficiarios para administrar y utilizar los Fondos” (art. 52.2 RDC); **7.** “Acciones emprendidas y avances conseguidos para reducir la carga administrativa de los beneficiarios” (art. 52.2 g) RDC); **8.** “Papel de los socios en la ejecución del acuerdo de asociación” (art. 52.2.g) RDC); **9.** “Resumen de las acciones emprendidas en relación con la aplicación de los principios horizontales y de los objetivos de actuación relacionados con la ejecución de los FEIE” (art.52.2.i) RDC)

3.6. Contribución al Cambio Climático

3.6.1. Preguntas de Evaluación

¿Se está contribuyendo al cambio climático? ¿En qué porcentaje? ¿Cuáles son las principales actuaciones que contribuyen?

3.6.2. Evaluación

Se evaluará la contribución del programa al cambio climático, analizando la cantidad programada vs la cantidad ejecutada hasta el momento y se aplicará la metodología definida por la CE a través de las categorías de intervención y los porcentajes de contribución.

Se analizarán y expondrán las principales actuaciones que contribuyen al mismo en cada eje del PO.

3.6.3. Informe Anual de Ejecución e Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ejecución 2015/207 la información de este apartado servirá para cumplimentar los siguientes puntos del **IAE**: **11.4** “Información de la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático...” (art. 50.4 y) RDC) **11.3** “Desarrollo sostenible”

(art. 50.4 y 111.4.f)). Y del **Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación: 2.** “...ayuda empleada en los objetivos relacionados con el cambio climático” (art. 52.2b) RDC)

3.7. Conclusiones

A partir del análisis y evaluación de los elementos abordados en los apartados anteriores, se incluirán conclusiones sobre los aspectos más destacables en el conjunto del Programa.

En particular, con respecto al Marco de Rendimiento, en caso de incumplimiento, se deberá describir la propuesta de reprogramación a realizar y planes de acción si fuese necesario.

El contenido de este apartado servirá para cumplimentar los apartados correspondientes del Informe anual de Ejecución 2019 y del informe de Evolución del acuerdo de Asociación.

CAPÍTULO 4. GRUPO DE EVALUACIÓN

En la Evaluación del PO 2019 se debe definir un grupo de evaluación; será el equipo que lleva a cabo directamente los trabajos de evaluación: su programación diseño, gestión y difusión. Podrá estar formado por:

- Un responsable de evaluación.
- Gestores del Programa/Organismos Intermedios participantes relevantes.
- Evaluadores.

El grupo de evaluación será responsable de:

- Diseñar la evaluación, conforme a lo dispuesto en el Plan de Evaluación Específico del PO y en esta guía y teniendo en cuenta la lógica del programa, las necesidades y prioridades regionales y los datos disponibles.
- Gestionar los trabajos de evaluación hasta la finalización del informe de evaluación y asegurar su calidad.
- Redactar los pliegos de condiciones, en caso de externalizar la evaluación (véase un índice orientativo para un pliego de condiciones de un trabajo de evaluación en el Anexo I.
- Coordinarse con la unidad de evaluación de la Administración General del Estado (la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios) durante su realización.
- Asegurar la participación del partenariado.
- Difundir las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

CAPÍTULO 5. PARTENARIADO

Tal y como recoge el Plan de Evaluación Común en su apartado 3.4 *Participación de los Partners*, y el artículo 5 del RDC, se debe dar participación a los socios relevantes a lo largo de todo el proceso de evaluación. Ésta se estructurará en torno a los mecanismos siguientes:

- Los Comités de Seguimiento de los PO.
- Las Redes sectoriales.
- Y el Comité de evaluación.

CAPÍTULO 6. DIFUSIÓN

Tal y como recoge el Plan de Evaluación Común en su apartado 3.6 *Plan de Difusión* y la ficha de evaluación, se dará difusión a las conclusiones y recomendaciones de la evaluación a los usuarios definidos en el Capítulo 1, que son: la Autoridad de gestión y gestores de los PO, la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, la Comisión Europea y otros que se consideren.

La difusión se llevará a cabo a través de:

- La página web de la Dirección General de Fondos Europeos y de las Comunidades Autónomas.
- El Comité de Seguimiento del PO.
- Las Redes sectoriales.
- El Comité de evaluación.

ANEXO I: ÍNDICE DE UN PLIEGO DE CONDICIONES

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Introducción
- 1.2. Justificación y oportunidad de la realización del contrato
- 1.3. Responsabilidad sobre la actividad de Evaluación

2. OBJETO DEL CONTRATO

3. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

4. GRUPO DE EVALUACIÓN

5. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 5.1. Objetivo y ámbito de la evaluación
- 5.2. Principales usuarios y agentes de la evaluación
- 5.3. Datos y fuentes de la evaluación
- 5.4. Preguntas de la evaluación
- 5.5. Contenido de la evaluación

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

7. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

- 7.1. Fase I: Planificación de la evaluación
- 7.2. Fase II: Implementación
- 7.3. Entregables
 - El Plan de trabajo
 - Informe de progreso
 - Informe final
 - Resumen ejecutivo